



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **125** DE
(**09 MAR 2020**)

Por la cual se hace un nombramiento provisional por incapacidad de la titular en la Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la profesora **SANDRA HARLAIDY CABALLERO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 52.961156 DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO área de matemáticas de la planta Docente del Instituto del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se concedió incapacidad médica con el certificado No: 1100105668015 por catorce (14) días, desde el 7 de marzo y hasta el 20 de marzo del 2020.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectúa un nombramiento provisional por el periodo que dure la incapacidad del Titular.

Que por necesidad del servicio se requiere designar un docente en el área de matemáticas.

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Nombrar provisionalmente a **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.016.047.676, en el empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en el área de matemáticas a partir del 9 de marzo y hasta el 20 de marzo de 2020 por incapacidad del Titular.

ARTICULO 2°. - Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por el jefe Inmediato.

ARTICULO 3°. - La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO 4°. - Comunicar a la oficina de Personal, o a quien haga sus veces, para lo que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 MAR 2020

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión Humana
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativa y Financiera
Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---